Núm. 32 Viernes 6 de Febrero de 1891 (35 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Juéves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demas puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 251

ELECCIONES

CIRCULAR

Usando de las atribuciones que me confiere el art. 37 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, he resuelto designar el salón de sesiones de la Diputación provincial para que en él se reuna la Junta general para el nombramiento de aquéllos, compuesta de la citada Corporación y de los Compromisarios elegidos por los distritos municipales, á quienes, aprovechando esta oportunidad, recuerdo el deber que les impone el artículo 36 de presentarse en esta capital por todo el día 13 con las certificaciones de sus respectivos nombramientos que han de exhibir en la Secretaría de la Diputación para su oportuno registro.

Tarragona 5 de Febrero de 1891. —El Gobernador, Ramón de Mazón.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la cátedra de Clínica médica, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad de provincias de asignatura igual ó análoga con tres años de numerarios, y los Auxiliares de la Central que tengan derecho al concurso y reunan las condiciones estipuladas en el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Todos deben poseer además los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Enero de 1891.—El Director general, José Díez-Macuso.

(Gaceta del 2 de Febrero)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 252

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Siendo el presente mes uno de los en que debe efectuarse la recaudación de las Contribuciones directas é indirectas por lo que respecta al período voluntario del tercér trimestre del actual año económico, he creído oportuno llamar la atención de los Ayuntamientos de esta provincia, al objeto de excitar su celo, para que dentro del mismo mes, lleven á efecto la cobranza en lo referente al impuesto de consumos, con la mayor actividad, cuya misión les está encomendada, evitando por este medio las medidas de rigor que en otro caso seria necesario su uso.

A este objeto tiende mi excitación y penetrados del buen deseo que anima á esta Delegación de no recurrir á medidas extremas, puesto que después de todo es indispensable la realización de los descubiertos, confío muy fundadamente que no darán lugar á procedimientos coercitivos que si enojosos son para las Corporaciones contra quien se dirigen no lo es menos para quien se vé en el duro trance de imponerlos pero que es indispensable.

Tarragona 4 de Febrero de 1891. —Manuel Jimenez.

Núm. 253

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CORTES

Resumen de los votos obtenidos por cada candidato en las verificadas el día 1.° de los corrientes en el

DISTRITO ELECTORAL DE TORTOSA

PUEBLOS	Secciones	D. Teodoro González	D. Manuel Porcar
Benifallet	Unica.	138	79
Ginestar	Idem.	254	16
Perelló	1.ª	301	19
Idem	2.ª	77	44
Idem	3.ª	353	»
Rasquera	Unica.	244	»
Tiveuys	Idem.	161	188
Tortosa	1.ª	124	96
Idem	2.ª	111	120
Idem	3.ª	85	137
Idem	4.ª	90	115
Idem	5.ª	59	160
Idem	6.ª	163	121
Idem	7.ª	111	164
Idem	8.ª	82	96
Idem	9.ª	95	158
Idem	10.ª	129	83
Idem	11.ª	76	153
Idem	12.ª	225	73
Colldejou	Unica.	59	50
Pratdip	Idem.	158	36
Tivisa	1.ª	90	»
Idem	2.ª	121	»
Idem	3.ª	148	»
Vandellós	1.ª	96	75
Idem	2.ª	156	24
TOTALES		3606	2007

Además han obtenido votos:

D. Manuel Zorrilla, 1 en la 1.ª sección de Tivisa y 1 en la 1.ª de Vandellós.

» Miguel Morayta, 1 en la 5.ª de Tortosa.

» Cárlos Bes, 8 en Rasquera.

D. Francisco Pí Margall, 2 en Pratdip.

» José Sánchez, 17 en la 1.ª de Tivisa, 5 en la 2.ª

» Emilio Castelar, 3 en la 1.ª de Tivisa.

Habiendo aparecido las siguientes papeletas en blanco: 1 en la 12.ª sección de Tortosa; 4 en la 1.ª de Tivisa y 1 en la 2.ª

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el art. 54 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Tarragona 4 de Febrero de 1891. —El Presidente, José Batlle Vidal.

Núm. 254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tarragona

No habiendo podido citar personalmente por ignorarse su paradero á los mozos del actual reemplazo Pablo Espiñach Grivé y Antonio Vicente Cecilio, se les llama por el presente edicto á fin de que se presenten en estas Casas Consistoriales el próximo domingo 8 del corriente, en cuyo día, empezando á las ocho de la mañana, tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados del reemplazo citado; advirtiendo que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo al artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento.

Tarragona 5 de Febrero de 1891. —Julio Soler.

Núm. 255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Creixell

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo año económico de 1891 á 92, estará expuesto al público en la Secretaría de este municipio por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que juzgan oportunas; advirtiendo que pasado este plazo, no será admitida ninguna reclamación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que residan contribuyentes de este, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Creixell 3 de Febrero de 1891.— El Alcalde, Juan Fontanillas.

Núm. 256

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACION *de los apremios expedidos por esta Administración durante el* SEGUNDO *trimestre del año económico de 1890-91 contra los deudores por plazos de Bienes Nacionales*

Núm. de orden del despacho	Nombre del comprador	Vecindad	Fincas embargadas	Procedencia	Núm. del inventario	Término municipal donde radica	Plazos que adeuda	Vencimientos	Importe — Pesetas. Cs.	Boletines en que se avisó á los compradores.	Días en que se expidieron los apremios y en que se embargaron las fincas	OBSERVACIONES
16	Francisco Badía.	Reus.	Urbana.	Clero.	107	Riudoms.	1	24 Julio 1890.	706'25	22 Junio 1890.	29 Octubre 1890.	Pagó 6 Noviembre 1890
17	Cristóbal Nicolau.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	370	Tortosa.	1	28 » »	60'10	22 » »	29 » »	Id. 4 » »
18	Teresa Albiol.	Id.	Rústica.	Clero.	»	Teruel.	3	19 Sepbre. 88, 89 »	516'60	» » »	30 » »	A instancia de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Teruel.
19	Benito Piñol Beltrán.	Tivenys.	Id.	Estado.	1078	Benifallet.	1	12 Agosto »	865'00	27 Julio »	12 Noviembre »	Expediente tramitación
20	Ignacio Magarolas.	Tarragona.	Solar.	Guerra.	341	Tortosa.	1	20 » »	101'00	27 » »	12 » »	Id. id.
21	Joaquín Magarolas.	Id.	Id.	Id.	427	Id.	1	24 » »	46'00	27 » »	12 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	430	Id.	1	24 » »	32'00	27 » »	12 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	324	Id.	1	24 » »	42'00	27 » »	12 » »	Id. id.
22	Domingo Falcó.	Tortosa.	T. Censo.	Clero.	»	Id.	1	8 Enero »	75'00	28 Diciembre 1889.	22 » »	Pagó 5 Diciembre 1890.
23	Teodoro González.	Id.	Solar.	Guerra.	244	Id.	1	14 Septiembre »	81'00	24 Agosto 1890.	5 Diciembre »	Expediente tramitación
24	Juan Rivas.	Id.	Id.	Id.	477	Id.	1	5 » »	70'00	24 » »	5 » »	Pagó 15 Diciembre 1890
25	Antonio Foguet Folch.	Montblanch.	Urbana.	Clero.	262	Sarreal.	1	9 » »	15'70	24 » »	5 » »	Id. 13 » »
26	Nicolás Marsol Ferré.	Tarragona.	Solar.	Guerra.	147	Tarragona.	1	10 » »	263'00	24 » »	5 » »	Id. 12 Enero 1891
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	1471	Id.	1	10 » »	184'50	24 » »	5 » »	Id. 12 » »
27	Joaquín Magarolas.	Id.	Rústica.	Clero.	819	Montroig.	1	14 » »	727'00	24 » »	5 » »	Expediente tramitación
»	El mismo.	Id.	Solar.	Guerra.	263	Tortosa.	1	6 » »	30'30	24 » »	5 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	234	Id.	1	7 » »	270'50	24 » »	5 » »	Pagó 7 Enero 1891
28	José Villo Llombart.	Barcelona.	Id.	Id.	215	Id.	1	16 Noviembre »	90'25	1 Noviembre »	24 » »	Expediente tramitación
29	Delfín Rius.	Madrid.	Id.	Id.	73	Id.	1	16 » »	145'00	1 » »	24 » »	Id. id.
30	Francisco Mateu.	Cornudella.	Rústica.	Clero.	1235	Cornudella.	1	12 » »	11'75	1 » »	24 » »	Pagó 7 Enero 1891
31	Martín Martí.	Vallfogona.	Id.	Id.	1217	Vallfogona.	1	10 Octubre »	12'50	26 Septiembre »	24 » »	Id. 27 Diciembre 1890
32	José González.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	30	Tortosa.	1	16 Noviembre »	119'05	1 Noviembre »	24 » »	Expediente tramitación
33	Damián Mayordóm.	Id.	Id.	Id.	1006 al 1	Id.	1	16 » »	20'00	1 » »	24 » »	Id. id.
34	Teodoro González.	Id.	Id.	Id.	27	Id.	1	16 » »	120'70	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	794	Id.	1	16 » »	15'00	1 » »	24 » »	Id. id.
35	José Vilar.	Id.	Id.	Id.	423	Id.	1	16 » »	80'75	1 » »	24 » »	Pagó 12 Enero 1891
36	Antonio Domingo.	Id.	Id.	Id.	490	Id.	1	16 » »	140'15	1 » »	24 » »	Expediente tramitación
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	214	Id.	1	16 » »	100'25	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	422	Id.	1	16 » »	50'00	1 » »	24 » »	Pagó 12 Enero 1891
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	420	Id.	1	16 » »	60'00	1 » »	24 » »	Id. 12 » »
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	421	Id.	1	16 » »	61'50	1 » »	24 » »	Id. 12 » »
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	497	Id.	1	16 » »	65'50	1 » »	24 » »	Expediente tramitación
37	Mariano González.	Id.	Id.	Id.	249	Id.	2	16 » »	137'10	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	45	Id.	1	16 » »	255'00	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	334	Id.	1	16 » »	85'00	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	824	Id.	1	16 » »	20'00	1 » »	24 » »	Id. id.
38	Francisco Balaguer.	Ic.	Id.	Id.	31	Id.	1	22 Octubre »	105'00	26 Septiembre »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	416	Id.	1	22 » »	88'60	26 » »	24 » »	Pagó 12 Enero 1891
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	414	Id.	1	22 » »	87'55	26 » »	24 » »	Id. 12 » »
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	415	Id.	1	22 » »	96'20	26 » »	24 » »	Id. 12 » »
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	338	Id.	1	22 » »	165'50	26 » »	24 » »	Expediente tramitación
39	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	Id.	Id.	46	Id.	1	16 Noviembre »	200'15	1 Noviembre »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	326	Id.	1	16 » »	45'05	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	261	Id.	1	16 » »	50'00	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	260	Id.	1	16 » »	45'50	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	258	Id.	1	16 » »	45'50	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	804	Id.	1	16 » »	14'55	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	783	Id.	1	16 » »	20'00	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	325	Id.	1	16 » »	50'25	1 » »	24 » »	Id. id.
»	El mismo.	Id.	Id.	Id.	344	Id.	1	16 » »	97'55	1 » »	24 » »	Id. id.

(Se continuará)

Imp. de F. Sugrañes.